



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 46033 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa Provincial de Acompañamiento y Protección de Víctimas y Testigos y Fondo Provincial de Recompensas Ley 13.494, informe:

- a) cantidad de bases seguras y plazas en la Provincia;
- b) cantidad de casas seguras y de plazas disponibles en las mismas;
- c) cantidad de plazas en hoteles para el alojamiento transitorio de personas que solicitaron su ingreso al programa;
- d) cantidad de localidades y diversificación geográfica de la ubicación de las bases, casas seguras y plazas en hoteles;
- e) cantidad de personal del Ministerio de Seguridad afectado de manera exclusiva al programa;
- f) cantidad y tipo de armamento, municiones y elementos de protección para el personal asignado al funcionamiento del programa;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- g) cantidad de móviles policiales afectados al programa, favor de distinguir móviles identificables de móviles no identificables;
- h) cantidad de personal civil -profesionales y operadores- afectados al programa, favor de distinguir cantidad, profesiones y tareas de los mismos;
- i) cantidad de líneas telefónicas seguras empleadas en el programa, proveedor y medidas de seguridad aplicadas sobre las mismas;
- j) cantidad de líneas de radio frecuencia seguras -estándar TETRA o similar- utilizadas en el programa;
- k) cantidad de oficios judiciales donde se solicita el ingreso de personas al programa y cantidad de personas que comprenden los mismos;
- l) cantidad de admisiones y de rechazos al ingreso al programa;
- m) cantidad de casos activos dentro del programa y especificación de su nivel de riesgo basado en el tipo de alojamiento y medidas de seguridad implementadas para cada caso concreto;
- n) porcentaje del estado de ejecución de la partida presupuestaria anual asignada al programa;
- o) fecha de entrega de las rendiciones de cuentas de gastos reservados trimestrales ante la Comisión Bicameral Permanente pertinente o ante la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia, correspondiente a los primeros cuatro semestres, y los correspondientes dictámenes emitidos por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;
- p) cantidad de pedidos de recompensa efectuados y cantidad de llamadas recibidas al 0800-555-3348;
- q) detalle de protocolos de seguridad empleados en el funcionamiento del programa y formas de interacción con el resto de las fuerzas policiales provinciales y nacionales;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- r) detalle de los protocolos de intervención de profesionales ante la evaluación de admisión y acompañamiento durante la permanencia de una persona dentro del programa;
- s) cantidad de pulseras duales en funcionamiento dentro del programa y cantidad en stock;
- t) cantidad de botones de pánico en funcionamiento dentro del programa y cantidad en stock;
- u) si se cuenta con convenios interprovinciales de intercambio de plazas para derivación de casos;
- v) si se han realizado cursos o capacitaciones especiales para las fuerzas de seguridad afectadas el programa y para los profesionales y demás operadores, y las instituciones que han dictado las mismas;
- w) evolución de incremento o disminución en los dos últimos años respecto de los datos solicitados precedentemente en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j;
- x) qué medidas de protección se han tomado respecto de las víctimas, sus familiares y testigos de balaceras y homicidios;
- y) qué medidas de protección en materia de blindajes y videovigilancia se han tomado respecto de las instituciones públicas que han sido objeto de ataques y de las que podrían ser futuros objetivos de estas prácticas criminales;
y,
- z) qué medidas de protección en materia de blindajes y videovigilancia se han tomado respecto de los locales comerciales y casas particulares que han sido objeto de balaceras .”

Salúdole muy atentamente.